



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 217-2010-UNAM

Samegua, 22 de Junio del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 407-2010-OPPTO/UNAM, del 09 de junio del 2010 remitido por el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua sobre rectificación de la Resolución Presidencial N° 006-2010-UNAM referida a la incorporación de mayores fondos públicos por Saldo de Balance en el ejercicio fiscal 2010 en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, e inclusión en la misma de mayores fondos públicos por Saldo de Balance en el Ejercicio fiscal 2010 en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados; Proveído de Presidencia de fecha 09 de junio de 2010 con Registro 2408, y;

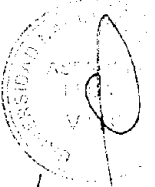


CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno, mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de diciembre de 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de noviembre de 2009 se designa al Dr. Elí Joaquín Espinoza Atencia como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;



Que, mediante Resolución C.O. N° 371-2009-UNAM de fecha 22 de diciembre de 2009 se aprueba el Presupuesto para el Año Fiscal 2010, por la suma de Diez millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos veinticuatro y 00/100 nuevos soles ( S/ 10 656 524,00 ) por toda Fuente de Financiamiento, a favor de la Universidad Nacional de Moquegua;



Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Art.42° Incorporación de mayores fondos públicos, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de : a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante al Año Fiscal;



Que, según Resolución Presidencial N° 006-2010-UNAM, de fecha 15 de enero se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias considerando el monto de S/ 4'500,578.97 en forma errónea, debiendo incluir el monto total de 37'518.851.95 por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias y 22'184,104.19 nuevos soles por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados de acuerdo al Formato EPI "Ejecución de Ingresos y Gastos" conciliado en la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.



Que, según el Informe N° 407-2010-OPPTO/UNAM del 09 de Junio de 2010 remitido por el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita la correspondiente Resolución de rectificación e inclusión de la Resolución Presidencial N° 006-2010-UNAM referida a la incorporación de mayores fondos públicos por Saldo de Balance en el ejercicio fiscal 2010 en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 17 de junio del 2010 y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA**

02

**RESOLUCIÓN C.O. N° 217-2010-UNAM**

Samegua, 22 de Junio del 2010

-2-

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la rectificación de la Resolución Presidencial N° 006-2010-UNAM, de fecha 15 de Enero del 2010, por incorporación de mayores fondos públicos por Saldos de Balance en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional del Pliego: 545 Universidad Nacional de Moquegua para el Año Fiscal 2010 de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE (Resolución Presidencial N° 006-2010-UNAM)**

**INGRESOS (EN NUEVOS SOLES)**

<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		
1.9	Saldos de Balance	4'500,578.97
1.9.1	Saldos de Balance	4'500,578.97
1.9.1.1	Saldos de Balance	4'500,578.97
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	4'500,578.97
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	4'500,578.97

**TOTAL INGRESOS** 4'500,578.97

**EGRESOS (EN NUEVOS SOLES)**

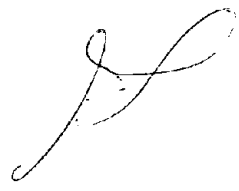
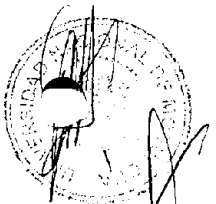
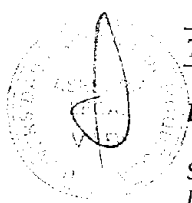
<b>SECCION PRIMERA</b>	: Gobierno Central
<b>PLIEGO</b>	: 545 Universidad Nacional de Moquegua
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 1230 Universidad Nacional de Moquegua
<b>PROGRAMA FUNCIONAL</b>	: 048 Educación Superior
<b>SUBPROGRAMA FUNCIONAL</b>	: 0109 Educación Superior Universitaria
<b>PROYECTO</b>	: 2.094323 Construcción de Aulas
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 13 Donaciones y Transferencias

*A nivel de Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto* (EN NUEVOS SOLES)

2.6	Adquisición de Activos No Financieros	
26.2	Construcción de Edificios y Estructuras	1'208'771.00
2.6.3	Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros	154,655.00
2.6.8	Otros Gastos de Activos No Financieros	240,476.00

**TOTAL** 1'603,902.00

**TOTAL EGRESOS** 4'500,578.97





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA**

03

**RESOLUCIÓN C.O. N° 217-2010-UNAM**

Samegua, 22 de Junio del 2010

-3-

**DEBE DECIR (Resolución Presidencial N° 006-2010-UNAM)**



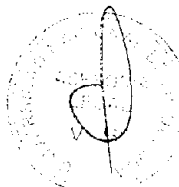
<b>INGRESOS</b>		<b>(EN NUEVOS SOLES)</b>
<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		
1.9	Saldos de Balance	42'019,430.00
1.9.1	Saldos de Balance	42'019,430.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	42'019,430.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	42'019,430.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	42'019,430.00

**TOTAL INGRESOS** **42'019,430.00**



**EGRESOS** **(EN NUEVOS SOLES)**

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	: 545 Universidad Nacional de Moquegua
UNIDAD EJECUTORA	: 1230 Universidad Nacional de Moquegua
PROGRAMA FUNCIONAL	: 048 Educación Superior
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0109 Educación Superior Universitaria
PROYECTO	: 2.094323 Construcción de Aulas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones y Transferencias



*A nivel de Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto* **(EN NUEVOS SOLES)**

2.6	Adquisición de Activos No Financieros	
26.2	Construcción de Edificios y Estructuras	11'208,771.00
2.6.3	Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros	20'154,655.00
2.6.8	Otros Gastos de Activos No Financieros	7'759,328.00

**TOTAL** **39'122,754.00**

**TOTAL EGRESOS** **42'019,430.00**

**Artículo 2°.-** Autorizar la inclusión en la Resolución Presidencial, por incorporación de mayores fondos públicos por Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego: 545 Universidad Nacional de Moquegua para el Año Fiscal 2010; la suma de Veinte y Dos Millones ciento ochenta y cuatro mil ciento cuatro y 00/100 nuevos soles (22'184,104.00) de acuerdo al siguiente detalle:

**Resolución Presidencial N° 006-2010-UNAM**

**INGRESOS** **(EN NUEVOS SOLES)**

<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>		
1.9	Saldos de Balance	22'184,104.00
1.9.1	Saldos de Balance	22'184,104.00





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA**

09

**RESOLUCIÓN C.O. N° 217-2010-UNAM**

Samegua, 22 de Junio del 2010

-4-

1.9.1.1	Saldos de Balance	22'184,104.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	22'184,104.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	22'184,104.00

---

**TOTAL INGRESOS** **22'184,104.00**

---

<b>EGRESOS</b>	<b>(EN NUEVOS SOLES)</b>
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	: 545 Universidad Nacional de Moquegua
UNIDAD EJECUTORA	: 1230 Universidad Nacional de Moquegua
PROGRAMA FUNCIONAL	: 048 Educación Superior
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0015 Investigación Básica
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 1.000179 Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18 Recursos Determinados




---

*A nivel de Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto* *(EN NUEVOS SOLES)*

---

2.6	Adquisición de Activos No Financieros	
2.6.3	Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros	22'184,104.00

---

**TOTAL** **22'184,104.00**

---

**TOTAL EGRESOS** **22'184,104.00**

---

**Artículo 3°.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de las nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**Artículo 4°.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces instruirá a la (s) Unidades (s) Ejecutoras (s) para que elabore (n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

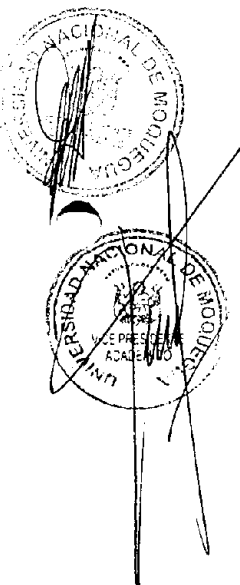
**Artículo 5°.-** Remítase copia fedatada de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 23°, numeral 2 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

*Regístrese y comuníquese.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
 DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA  
 PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
 Lic. P. Jesús Maquera Luján  
 SECRETARIO GENERAL





05

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

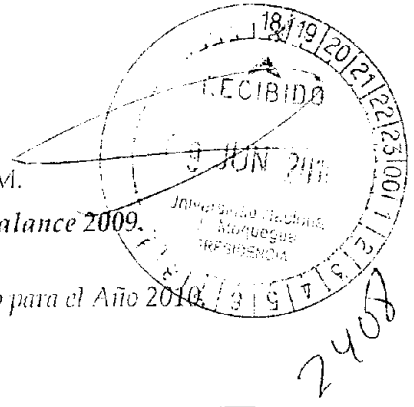
**INFORME N° 407-2010-OPPTO-UNAM**

**A :** Dr Eli Joaquín Espinoza Atencia.  
*Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM.*

**ASUNTO :** *Observaciones a la Resolución de Saldo de Balance 2009.*

**REFERENCIA :** *Resolución Presidencial N° 006-2010-UNAM.  
 Ley 29465: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2010.  
 Formato EPI Unidad de Contabilidad*

**FECHA :** *Samegua 09 de Junio del 2010.*



Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que mi persona conjuntamente con la Unidad de Contabilidad ha tenido reuniones de trabajo y coordinación en donde se han encontrado observaciones a la Resolución Presidencial N° 006-2010-UNAM; entre las cuales tenemos:

- RESOLUCIÓN N° 006-2010-UNAM - NO SE HA INCLUIDO EL TOTAL DE SALDO POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
  - Mediante R.P. 006-2010-UNAM, se incorporò un saldo de balance de 4'500,578.97 n.s. por la fuente de Donaciones y Transferencias; El monto real según el Formato EPI de la Unidad de Contabilidad es de S/. 37'518,852 n.s. siendo un total por la fuente de Donaciones y Transferencias de S/. 42'019,430.00 n.s.
- RESOLUCIÓN N° 006-2010-UNAM - NO SE HA INCLUIDO EL SALDO DE BALANCE POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DETERMINADOS.
  - En la R.P. 006-2010-UNAM, No se ha incluido la incorporación de saldo de balance por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados por el monto de S/. 22,184,104.00 n.s.

**CONCLUSION:**

- Rectificar la Resolución de Saldo de Balance de acuerdo al Formato EPI de la Unidad de Contabilidad conciliado en la DNCP.

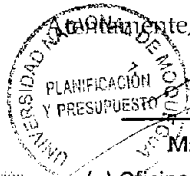
**RECOMENDACIONES:**

- Incluir en la presente Resolución la incorporación de mayores fondos públicos por saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 545 de la Universidad Nacional de Moquegua la suma de S/. 22'184,104.00 n.s. por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados.
- Elaborar en el Sistema SIAF las notas modificatorias de la Resolución comprendida líneas arriba.

Se adjunta al presente informe el modelo **Resolución;** que rectifica la resolución descrita líneas arriba, además de las notas de modificación presupuestal.

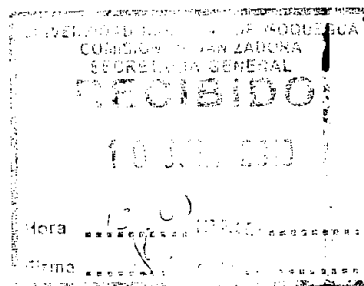
Se sugiere que el presente informe sea derivado a la Oficina de Secretaría General para la elaboración de la Resolución correspondiente.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.



Msc. Walter Merma Cruz  
(e)-Oficina de Planificación y Presupuesto

Adjunto Documentos de la Referencia y Modelo de Resolución.  
JED/oppo.  
Cc. Archivo



Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENCIA

06

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 006-2010-UNAM**

Samegua, 15 de Enero del 2010

-1-

**VISTO:**

El Informe N° 013-2010-OPPTO/UNAM del 15 de Enero de 2010 remitido por el Eco. Jaime Javier Caytano Díaz, encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua sobre la Incorporación de Mayores Fondos Públicos por incorporación de Saldos de Balance, Proveído de Presidencia de fecha 15 de Enero del 2010, con Registro 152, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno, mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de diciembre de 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de noviembre de 2009 se designa al Dr. Elí Joaquín Espinoza Atencia como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución C.O. N° 371-2009-UNAM de fecha 22 de diciembre de 2009 se aprueba el Presupuesto para el Año Fiscal 2010, por la suma de Diez Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Veinticuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10'656,524.00) por toda Fuente de Financiamiento, a favor de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Art. 42° Incorporación de mayores fondos públicos, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante al Año Fiscal;

Que, según el Informe N° 013-2010-OPPTO/UNAM del 15 de Enero de 2010 remitido por el Eco. Jaime Javier Caytano Díaz, encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita la correspondiente Resolución de la aprobación de incorporación de mayores fondos públicos, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos por Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego: 545 Universidad Nacional de Moquegua para el Año Fiscal 2010 hasta por la suma de Cuatro Millones Quinientos Mil Quinientos Setenta y Ocho con 97/100 Nuevos Soles (S/. 4'500,578.97 ) de acuerdo al siguiente detalle:



**INGRESOS**

(EN NUEVOS SOLES)

**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

1.9	Saldos de Balance	4'500,578.97
1.9.1	Saldos de Balance	4'500,578.97
1.9.1.1	Saldos de Balance	4'500,578.97
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	4'500,578.97
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	4'500,578.97

**TOTAL INGRESOS**

**4'500,578.97**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENCIA

07

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

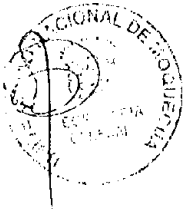
**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 006-2010-UNAM**

Samegua, 15 de Enero del 2010

-2-

**EGRESOS**

(EN NUEVOS SOLES)



SECCION PRIMERA : Gobierno Central  
PLIEGO : 545 Universidad Nacional de Moquegua  
UNIDAD EJECUTORA : 1230 Universidad Nacional de Moquegua  
PROGRAMA FUNCIONAL : 048 Educación Superior  
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0109 Educación Superior Universitaria  
PROYECTO : 2.089663 Equipamiento de Laboratorios  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

A nivel de Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto (EN NUEVOS SOLES)

2.6	Adquisición de Activos No Financieros	
2.6.2	Construcción de Edificios y Estructuras	35,512.77
2.6.3	Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros	796,317.16
2.6.8	Otros Gastos de Activos no Financieros	128,241.90

TOTAL 960,071.83

PROGRAMA FUNCIONAL : 048 Educación Superior  
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0109 Educación Superior Universitaria  
PROYECTO : 2.089664 Implementación de Laboratorios  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

A nivel de Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto (EN NUEVOS SOLES)

2.6	Adquisición de Activos No Financieros	
2.6.2	Construcción de Edificios y Estructuras	2.84
2.6.3	Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros	910,349.00
2.6.8	Otros Gastos de Activos no Financieros	153,849.30

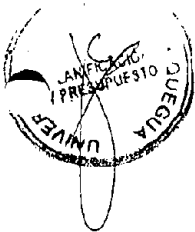
TOTAL 1'064,201.14

PROGRAMA FUNCIONAL : 048 Educación Superior  
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0109 Educación Superior Universitaria  
PROYECTO : 2.090528 Implementación y Equipamiento  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

A nivel de Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto (EN NUEVOS SOLES)

2.6	Adquisición de Activos No Financieros	
2.6.2	Construcción de Edificios y Estructuras	
2.6.3	Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros	214,609.00
2.6.8	Otros Gastos de Activos no Financieros	28,640.00

TOTAL 243,249.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENCIA

08

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 006-2010-UNAM

Samegua, 15 de Enero del 2010

-3-

PROGRAMA FUNCIONAL : 048 Educación Superior  
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0109 Educación Superior Universitaria  
PROYECTO : 2.093112 Implementación y Equipamiento  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

A nivel de Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto (EN NUEVOS SOLES)

2.6	Adquisición de Activos No Financieros	
2.6.2	Construcción de Edificios y Estructuras	11,729.00
2.6.3	Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros	555,186.00
2.6.8	Otros Gastos de Activos no Financieros	62,240.00

TOTAL 629,155.00

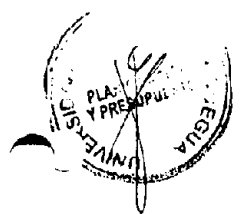
PROGRAMA FUNCIONAL : 048 Educación Superior  
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0109 Educación Superior Universitaria  
PROYECTO : 2.094323 Construcción de Aulas  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

A nivel de Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto (EN NUEVOS SOLES)

2.6	Adquisición de Activos No Financieros	
2.6.2	Construcción de Edificios y Estructuras	1'208,771.00
2.6.3	Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros	154,655.00
2.6.8	Otros Gastos de Activos no Financieros	240,476.00

TOTAL 1'603,902.00

TOTAL EGRESOS 4'500,578.97



Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de nuevos Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces instruirá a la (s) Unidades (s) Ejecutoras (s) para que elabore (n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- R emitase copia fedateada de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 23°, numeral 2 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIO  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL (e)



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000001**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

09

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 15/01/2010  
DOCUMENTO : 111 / R.P. 006-2010-UNAM

MES : ENERO  
FECHA DE SOLICITUD : 14/01/2010  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : Incorporación de Mayores Fondos Públicos por Saldos de Balance por Donaciones y Transferencias  
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias  
TIPO RECURSO : E TRANSFERENCIAS DE CANON GOBIERNOS REGIONALES  
ENTIDAD ORIGEN : REGION MOQUEGUA-SEDE CENTRAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP							ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
22	048	0109	0000	2089663	3002704			EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS (FACULTADES)
					0021			IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA EN LA SEDE ILO DE LA UNAM
					13			E DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
					6			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
								2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
								2.6.2.2 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES
								2.6.2.2.2 INSTALACIONES EDUCATIVAS
								2.6.2.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA
								2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
								2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO
								2.6.3.2.2 PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS
								2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS
								2.6.3.2.2.2 MOBILIARIO
								2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
								2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
								2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
								2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL
								2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES
								2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS
								2.6.8.1.4.99 OTROS GASTOS
								0
								960,071
								0
								35,513
								0
								35,513
								0
								35,513
								0
								35,513
								0
								796,309
								0
								796,309
								0
								796,309
								0
								747,817
								0
								48,492
								0
								128,249
								0
								128,249
								0
								128,249
								0
								109,358
								0
								17,337
								0
								1,207
								0
								347
22	048	0109	0000	2089664	3003115			IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS
					0022			IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE FISICA QUIMICA Y BIOLOGIA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERIA DE MINAS Y
					13			E DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
					6			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
								2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
								2.6.2.2 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES
								2.6.2.2.2 INSTALACIONES EDUCATIVAS
								2.6.2.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA
								2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
								2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO
								2.6.3.2.1 PARA OFICINA
								2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO
								2.6.3.2.2 PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS
								2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS
								2.6.3.2.2.2 MOBILIARIO
								2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
								2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
								2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
								2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL
								2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES
								2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS
								2.6.8.1.4.99 OTROS GASTOS
								0
								1,064,201
								0
								3
								0
								3
								0
								3
								0
								3
								0
								910,349
								0
								910,349
								0
								1,550
								0
								1,550
								0
								908,799
								0
								807,122
								0
								101,677
								0
								153,849
								0
								153,849
								0
								153,849
								0
								121,078
								0
								17,681
								0
								13,850
								0
								1,240
22	048	0109	0000	2090528	2006994			IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO
					0023			IMPLEMENTACION PARA ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACION EN EL LITORAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL, DE
					13			E DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
					6			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
								0
								243,249





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000001**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 15/01/2010  
DOCUMENTO : 111 / R.P. 006-2010-UNAM

MES : ENERO  
FECHA DE SOLICITUD : 14/01/2010  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : Incorporación de Mayores Fondos Públicos por Saldos de Balance por Donaciones y Transferencias  
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias  
TIPO RECURSO : E TRANSFERENCIAS DE CANON GOBIERNOS REGIONALES  
ENTIDAD ORIGEN : REGION MOQUEGUA-SEDE CENTRAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP	ANULACIÓN	CREDITO
META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD		
2.6.2.2.2 INSTALACIONES EDUCATIVAS	0	1,208,771
2.6.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	1,208,771
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	154,655
2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	154,655
2.6.3.2.1 PARA OFICINA	0	154,655
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	0	6,400
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	0	148,255
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	240,476
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	240,476
2.6.8.1.3 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	11,113
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	11,113
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	229,363
2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0	114,682
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	114,681
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>4,500,578</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	4,500,578
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	4,500,578
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	0	4,500,578
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	4,500,578
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	4,500,578
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	4,500,578
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>4,500,578</b>



12

**MODELO DE RESOLUCION**

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° -2010-UNAM

Samegua, de Junio del 2010

VISTO:

El Informe N° 407-2010-OPPTO/UNAM del 09 de junio del 2010 remitido por el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua sobre la rectificación de la Resolución Presidencial N° 006-2010-UNAM referida a la incorporación de mayores fondos públicos por Saldo de Balance en el ejercicio fiscal 2010 en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, e inclusión en la misma de mayores fondos públicos por Saldo de Balance en el Ejercicio fiscal 2010 en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados; Proveído de Presidencia de fecha ..... de Junio de 2010 con Registro ..... , y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno, mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de diciembre de 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de noviembre de 2009 se designa al Dr. Elí Joaquín Espinoza Atencia como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución C.O. N° 371-2009-UNAM de fecha 22 de diciembre de 2009 se aprueba el Presupuesto para el Año Fiscal 2010, por la suma de Diez millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos veinticuatro y 00/100 nuevos soles ( S/ 10 656 524,00 ) por toda Fuente de Financiamiento, a favor de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Art.42° Incorporación de mayores fondos públicos, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de : a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante al Año Fiscal;

Que, según Resolución Presidencial N° 006-2010-UNAM, de fecha 15 de enero se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias considerando el monto de S/ 4'500,578.97 en forma errónea, debiendo incluir el monto total de 37'518.851.95 por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias y 22'184,104.19 nuevos soles por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados de acuerdo al Formato EPI "Ejecución de Ingresos y Gastos" conciliado en la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Que, según el Informe N° 407-2010-OPPTO/UNAM del 09 de Junio de 2010 remitido por el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita la correspondiente Resolución de rectificación e inclusión de la Resolución Presidencial N° 006-2010-UNAM referida a la incorporación de mayores fondos públicos por Saldo de Balance en el ejercicio fiscal 2010 en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados.

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la rectificación de la siguiente Resolución Presidencial, por incorporación de mayores fondos públicos por Saldos de Balance en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional del Pliego: 545 Universidad Nacional de Moquegua para el Año Fiscal 2010 de acuerdo al siguiente detalle:

DICE (Resolución Presidencial N° 006-2010-UNAM)

**INGRESOS ( EN NUEVOS SOLES)**

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.9	Saldos de Balance	4'500,578.00
1.9.1	Saldos de Balance	4'500,578.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	4'500,578.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	4'500,578.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	4'500,578.00

**TOTAL INGRESOS 4'500,578.00**

**EGRESOS ( EN NUEVOS SOLES)**

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	: 545 Universidad Nacional de Moquegua
UNIDAD EJECUTORA	: 1230 Universidad Nacional de Moquegua
PROGRAMA FUNCIONAL	: 048 Educación Superior
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0109 Educación Superior Universitaria
PROYECTO	: 2.094323 Construcción de Atlas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones y Transferencias

**A nivel de Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto (FN NUEVOS SOLES)**

2.6	Adquisición de Activos No Financieros	
26.2	Construcción de Edificios y Estructuras	1'208'771.00
2.6.3	Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros	154,655.00
2.6.8	Otros Gastos de Activos No Financieros	240,476.00

**TOTAL 1'603,902.00**

**TOTAL EGRESOS 4'500,578.97**

14

DEBE DECIR (Resolución Presidencial N° 006-2010-UNAM)

**INGRESOS**

( EN NUEVOS SOLES)

**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

1.9	Saldos de Balance	42'019,430.00
1.9.1	Saldos de Balance	42'019,430.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	42'019,430.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	42'019,430.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	42'019,430.00

**TOTAL INGRESOS**

**42'019,430.00**

**EGRESOS**

( EN NUEVOS SOLES)

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	: 545 Universidad Nacional de Moquegua
UNIDAD EJECUTORA	: 1230 Universidad Nacional de Moquegua
PROGRAMA FUNCIONAL	: 048 Educación Superior
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0109 Educación Superior Universitaria
PROYECTO	: 2.094323 Construcción de Aulas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones y Transferencias

A nivel de Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto

(EN NUEVOS SOLES)

2.6	Adquisición de Activos No Financieros	
26.2	Construcción de Edificios y Estructuras	11'208,771.00
2.6.3	Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros	20'154,655.00
2.6.8	Otros Gastos de Activos No Financieros	7'759,328.00

**TOTAL**

**39'122,754.00**

**TOTAL EGRESOS**

**42'019,430.00**

**Artículo 2°.-** Autorizar la inclusión en la Resolución Presidencial, por incorporación de mayores fondos públicos por Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego: 545 Universidad Nacional de Moquegua para el Año Fiscal 2010; la suma de Veinte y Dos Millones ciento ochenta y cuatro mil ciento cuatro y 00/100 nuevos soles (22'184,104.00) de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Presidencial N° 006-2010-UNAM

**INGRESOS**

(EN NUEVOS SOLES)

**RECURSOS DETERMINADOS**

1.9	Saldos de Balance	22'184,104.00
1.9.1	Saldos de Balance	22'184,104.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	22'184,104.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	22'184,104.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	22'184,104.00

**TOTAL INGRESOS**

**22'184,104.00**

15

**EGRESOS**

**(EN NUEVOS SOLES)**

SECCION PRIMERA : Gobierno Central  
PLIEGO : 545 Universidad Nacional de Moquegua  
UNIDAD EJECUTORA : 1230 Universidad Nacional de Moquegua  
PROGRAMA FUNCIONAL : 048 Educación Superior  
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0015 Investigación Básica  
ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000179 Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18 Recursos Determinados

*A nivel de Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto* (EN NUEVOS SOLES)

2.6	Adquisición de Activos No Financieros	
2.6.3	Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros	22'184,104.00
<b>TOTAL</b>		<b>22'184,104.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>22'184,104.00</b>

**Artículo 3°.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de las nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**Artículo 4°.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces instruirá a la (s) Unidades (s) Ejecutoras (s) para que elabore (n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 5°.-** Remítase copia fedateada de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 23°, numeral 2 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000055**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

16

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/01/2010

DOCUMENTO : 111 / RP N° 006-2010-UNAM

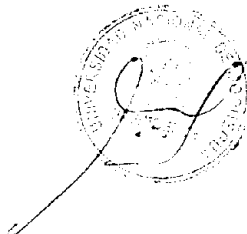
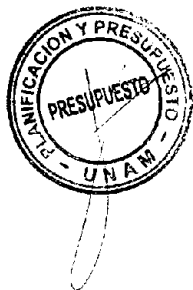
MES : ENERO  
FECHA DE SOLICITUD : 14/01/2010  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE SEGUN EL EP1  
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias  
TIPO RECURSO : E TRANSFERENCIAS DE CANON GOBIERNOS REGIONALES  
ENTIDAD ORIGEN : REGION MOQUEGUA-SEDE CENTRAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP										ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
22	048	0109	0000	2094323	2000345	CONSTRUCCION DE AULAS							
0025 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNAM, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO REGION MOQUEGUA													
13	E	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS											
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										0	37,518,852
	2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS										0	10,000,000
	2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES										0	10,000,000
	2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS										0	10,000,000
	2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA										0	10,000,000
	2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS										0	20,000,000
	2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO										0	20,000,000
	2.6.3.2.1	PARA OFICINA										0	20,000,000
	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS										0	10,000,000
	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO										0	10,000,000
	2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										0	7,518,852
	2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										0	7,518,852
	2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS										0	7,518,852
	2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS										0	7,518,852
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>37,518,852</b>		

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD										ANULACIÓN	CREDITO	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS											
1.9	SALDOS DE BALANCE										0	37,518,852
1.9.1	SALDOS DE BALANCE										0	37,518,852
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE										0	37,518,852
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE										0	37,518,852
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE										0	37,518,852
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>37,518,852</b>	





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000056**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

17

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/01/2010  
 DOCUMENTO : 111 / RP N° 006-2010-UNAM

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 14/01/2010  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE SEGUN EP1  
 TIPO RECURSO : 0 CANON

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP										ANULACIÓN	CREDITO					
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD							
22	048	0015	0000	1000179	1000493	DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS										
										0007	DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS					
										18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	22,184,104		
										6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	22,184,104		
										2.6	3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	22,184,104		
										2.6	3	2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	22,184,104	
										2.6	3	2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	0	22,184,104	
										2.6	3	2.2	1	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	22,184,104
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>22,184,104</b>					

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

										ANULACIÓN	CREDITO					
RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD									
18										CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						
										1.9	SALDOS DE BALANCE	0	22,184,104			
										1.9	1	SALDOS DE BALANCE	0	22,184,104		
										1.9	1	1	SALDOS DE BALANCE	0	22,184,104	
										1.9	1	1.1	SALDOS DE BALANCE	0	22,184,104	
										1.9	1	1.1	1	SALDOS DE BALANCE	0	22,184,104
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>22,184,104</b>					



**ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**

**EJERCICIO 2009**  
 ( EN NUEVOS SOLES )

SECTOR : 10 EDUCACION  
 ENTIDAD : 545 U.N. DE MOQUEGUA  
 U. EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

**EP-1**

Fecha : 01/06/2010  
 Hora : 21:42:51  
 Pag : 1 de 2  
 Gen : 08/03/2010 05:59:30 PM

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	2,854,085.78
		GASTOS CORRIENTES	2,693,095.15
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	755,177.91
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,937,917.24
		GASTOS DE CAPITAL	160,990.63
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	160,990.63
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>2,854,085.78</b>	<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>2,854,085.78</b>
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	546,695.81	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	507,314.59
INGRESOS CORRIENTES	360,483.60	GASTOS CORRIENTES	484,914.59
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	359,880.00	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,955.12
1.5 OTROS INGRESOS	603.60	2.3 BIENES Y SERVICIOS	463,300.47
SALDOS DE BALANCE	186,212.21	2.5 OTROS GASTOS	16,659.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	186,212.21	GASTOS DE CAPITAL	22,400.00
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22,400.00
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>546,695.81</b>	<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>507,314.59</b>
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	42,405,118.98	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	385,689.03
TRANSFERENCIA	42,405,118.98	TRANSFERENCIA	385,689.03
INGRESOS CORRIENTES	198,846.98	GASTOS DE CAPITAL	385,689.03
1.5 OTROS INGRESOS	198,846.98	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	385,689.03
INGRESOS DE CAPITAL	27,022,724.00		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	27,022,724.00		
SALDOS DE BALANCE	15,183,548.00		
1.9 SALDOS DE BALANCE	15,183,548.00		
<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>42,405,118.98</b>	<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>385,689.03</b>
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>		<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y	22,184,104.19	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y	
INGRESOS CORRIENTES	4,180,841.95		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,911,672.94		
1.5 OTROS INGRESOS	1,269,169.01		
SALDOS DE BALANCE	18,003,262.24		
1.9 SALDOS DE BALANCE	18,003,262.24		

**ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**  
**EJERCICIO 2009**  
 ( EN NUEVOS SOLES )

SECTOR : 10 EDUCACION  
 ENTIDAD : 545 U.N. DE MOQUEGUA  
 U. EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

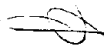
EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	22,184,104.19	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	
TOTAL GENERAL	67,990,004.76	TOTAL GENERAL	3,747,089.40

Los Ingresos y Gastos por Fuentes de Financiamiento se adecuarán a las disposiciones vigentes para el periodo.

\* No son aplicables por los Gobiernos Locales, Sociedades de Beneficencia Pública e Institutos Viales Provinciales

\*\* Solo ONP

  
 \_\_\_\_\_  
 CONTADOR GENERAL  
 MAT. N°

\_\_\_\_\_  
 DIRECTOR GENERAL  
 DE ADMINISTRACIÓN

